



Honorable Concejo Municipal
25 de Mayo 1315 - Tel. 4910065
2240 - Coronda - (Sta. Fe)

ORDENANZA N° 600/2023

Visto:

La Nota N° 74630 por la cual la Asociación Civil "Mujeres Trabajando" solicita la renovación del comodato del predio que se encuentra ubicado en calle San Jerónimo S/N° de nuestra ciudad (entre Ruta Nac. N° 11 y Bvard. Oroño), para poder darle continuidad a las obras construcción de su institucional que se encuentran en la tercer etapa, y

Considerando:

Que el citado predio, con todas sus mejoras, se encuentra localizado en calle San Jerónimo S/N°, Manzana N° 141, según Plano de mensura y subdivisión N° 38083, se lo identifica como Lote N° 4 y cuya propiedad corresponde a la MUNICIPALIDAD DE CORONDA. Partida Inmobiliaria N° 11-05-00 649270/0004.

Que el citado inmueble fue concedido por el DEM a la Asociación Civil "Mujeres Trabajando" por Contrato de Concesión de Permiso de Uso en fecha 05 de Diciembre de 2011 y revalidado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 051/2012, de fecha 03 de Mayo de 2012. Desde dicha fecha viene realizando los trabajos de construcción destinados a un Centro de Prevención de Adicciones y la Sede propia, la que se encuentra paralizada desde antes de la pandemia por las profundas dificultades económicas. Pudiendo revertir tal situación de poder acceder a un subsidio a través de un programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.-

Que el DEM considera apropiada renovar el comodato de uso por un lapso de 10 AÑOS a los efectos de que pueda finalizar las obras proyectadas.

Que la Administración Municipal debe velar por el crecimiento y fomento de las Instituciones de nuestra ciudad, mejorar las condiciones de vida y la salud de sus habitantes e incentivar las actividades sociales, culturales, recreativas, dictando las normas que considere necesarias y convenientes.-

Que atento a lo mencionado, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONDA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY

ANACIEN M. ENGLER
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
CORONDA



Dr. Cristian M. Bortolotto
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Coronda



Honorable Concejo Municipal
25 de Mayo 1315 - Tel. 4910065
2240 - Coronda - (Sta. Fe)


ARTÍCULO 1º: Autorizar al DEM a renovar el comodato que habilita el uso del espacio ubicado en calle San Jerónimo S/Nº, Manzana Nº 141, según Plano de mensura y subdivisión Nº 38083, se lo identifica como Lote Nº 4 y cuya propiedad corresponde a la MUNICIPALIDAD DE CORONDA. Partida Inmobiliaria Nº 11-05-00 649270/0004, a la Asociación Civil "Mujeres Trabajando" de la ciudad de Coronda. Destinado a continuar y finalizar con la construcción de la Sede Social propia y un Centro de Prevención de Adicciones.

ARTÍCULO 2º: Previa firma del comodato referido en el artículo anterior, requiérase la acreditación de la subsistencia de la Asociación Civil, ello al día de la fecha de la suscripción.

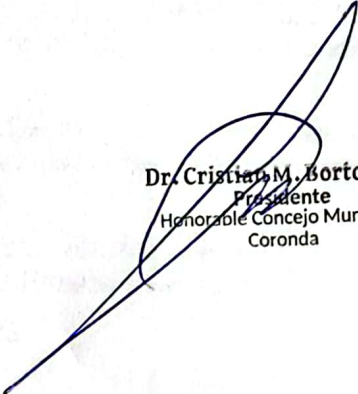
ARTÍCULO 3º: El plazo de duración del presente se extiende por el plazo de DIEZ AÑOS, a contar desde el 01 de Abril de 2023. El plazo antes indicado se renovará automáticamente por otro período igual, en caso de que alguna de las partes no comunique a la otra, su voluntad de no renovar con 90 días de anticipación a la expiración del término.

ARTÍCULO 4º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

CORONDA, Sala de Sesiones 16 de Marzo de 2023.-


GRACIELA M. ENGLER
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
CORONDA




Dr. Cristian M. Bortolotto
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Coronda